



Ref. EGM/ags

INTERVENCIÓN 28/2020 M.C.8.2020.1CE

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8.2020-1CE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 CON CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

### EDICTO

En sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig celebrada el 8 de abril de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 8.2020-1CE del Presupuesto Municipal 2020, con concesión de créditos extraordinarios, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento, está expuesto al público dicho expediente.

Los interesados que estén legitimados, según el artículo 170.1 del citado RD Legislativo 2/2004, podrán presentar reclamaciones basándose en los motivos establecidos en el artículo 170.2, sujetándose a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de presentación y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.
- d) *Publicación:* Página web oficial de este Ayuntamiento, [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
P.D Decreto Alcaldía 1483 de 17/07/2019

LA SECRETARIA